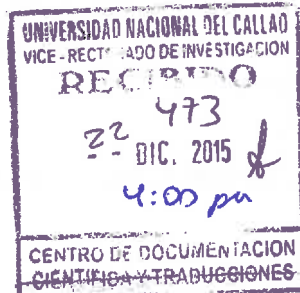




Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Diciembre 21, 2015

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 123-2015-VRI. Callao, Diciembre 21, 2015.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 28 de octubre del 2015, mediante el cual el profesor Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el Informe Final de Investigación «INTELIGENCIA FINANCIERA Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL PERÚ» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1036-2013-R del 21 de noviembre del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO titulado «INTELIGENCIA FINANCIERA Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL PERÚ» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de noviembre del 2013 al 31 de octubre del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio Nº 465-2015-FCC de fecha 30 de noviembre del 2015, recepcionado el 03 de diciembre del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «INTELIGENCIA FINANCIERA Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL PERÚ» desarrollado por el profesor Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, que contiene la Resolución de aprobación del Instituto de Investigación Nº 018-2015-INICC, del 05 de noviembre del 2015, la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Contables Nº 584-15-CFCC, de fecha 27 de noviembre del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 260-2015-CDCITRA-VRI del 17 diciembre del 2015, recepcionado el 21 de diciembre del 2015, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 15 de diciembre del 2015, indica que el expediente del profesor Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «INTELIGENCIA FINANCIERA Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL PERÚ» presentado por el profesor Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación (e)

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FCC, INICC, DIGA,
c.c. ORRH, CDCITRA, Interesado
c.c.: Archivo.